



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00612
Asunto	REQUIERE

En atención a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del salario, previo a autorizarla se requiere al apoderado para que allegue la misma firmada por la totalidad de las partes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156** hoy **4 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757ba52e4b27fac1987ec7fc42296c81deb24adfb77f7451deb63461a1188ff9**

Documento generado en 03/10/2022 11:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>